



DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, 13, 14 Y 25 DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PUBLICO, SE PONEN EN CONOCIMIENTO DE LOS Y LAS FISCALES LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES DEL FISCAL GENERAL, LAS CUALES DEBEN SER ACATADAS DE INMEDIATO, A EFECTO DE CREAR Y MANTENER LA UNIDAD DE ACCION E INTERPRETACION DE LAS LEYES EN EL MINISTERIO PUBLICO.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTROL INTERNO, ES RESPONSABILIDAD DE LOS FISCALES ADJUNTOS QUE LAS MISMAS SEAN CONOCIDAS Y APLICADAS POR LOS FISCALES ADSCRITOS A SU FISCALIA.

LIC. FRANCISCO DALL'ANESE RUIZ
FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA
31 de agosto del 2005
[ORIGINAL FIRMADO]

Datos mínimos que debe contener todo oficio y correspondencia del Ministerio Público

Con el propósito de uniformar y precisar los datos informativos que deben contener los oficios, solicitudes, respuestas a oficios y otros documentos que forman parte de la correspondencia cotidiana del Ministerio Público, así como propiciar un ambiente de control de la comunicación escrita, se emite la presente directriz.

I. ELABORACIÓN DE CORRESPONDENCIA GENERAL Y OFICIOS

La **estructura básica** con la que debe contar todo oficio emanado de unidades del Ministerio Público, es:

1. Logo del Ministerio Público	Logo del Ministerio Público (placa metálica).
2. Ubicación administrativa de la institución	COSTA RICA PODER JUDICIAL MINISTERIO PUBLICO
3. Emisor	Unidad u oficina que produce el oficio

	Ejemplo: Unidad de Capacitación y Supervisión
4. Lugar y dirección de la Unidad	<i>Ejemplo:</i> San José, Edificio Tribunales, 2° piso.
5. Teléfono, fax y/o dirección electrónica	<i>Ejemplo:</i> Tel. 295-3461 Fax. 295-3404 Dirección electrónica: ucs@poder-judicial.go.cr
6. N° de oficio	Se refiere al que se está produciendo con este documento. Debe contener: 1. Las siglas de la Unidad, Fiscalía u Oficina 2. El número del oficio 3. El año. <i>Ejemplo:</i> <u>Oficio FGR N°01-2005</u>
7. Fecha	
8. Referencia	Aquí se indica el <i>documento</i> o <i>tema</i> al que se está dando respuesta. Si se trata de responder un oficio, necesariamente se indica su número.

9. Destinatario	Indicar a quién se dirige el mensaje y la Unidad/Institución a la que pertenece
10. Folios	Las páginas de todo documento que se produzca en el MP deben estar numeradas.
11. Cuerpo del documento	Contenido del mensaje
12. Nombre y firma del emisor	

Nota: Los cinco primeros ítems de la **estructura básica** antes descrita, pueden aparecer como parte del “encabezado” y “pie de página” del documento, o sea, aparecerán en todos los folios.

II. ELABORACIÓN DE SOLICITUD DE INTERVENCIONES TELEFÓNICAS

La solicitud debe contener los siguientes datos:

- A) La **estructura básica** establecida en el punto 1 para la correspondencia general y oficios, en lo que resulte aplicable. Como toda solicitud de intervención telefónica se debe hacer por medio de oficio, se aplica aquí lo referente a él.
- B) Título: *“Solicitud de intervención telefónica”*
- C) Destinatario
- D) Todos los datos que se exigen en los ítems 1 a 5 de la **estructura básica** deben aparecer en el “encabezado de página”.
- E) En el “pie de página” debe consignarse:
 1. El número de la causa
 2. El nombre y cargo del fiscal solicitante

III. ELABORACIÓN DE SOLICITUD DE ASISTENCIAS JUDICIALES

Por solicitud de “Asistencia Judicial” deberá entenderse toda petición de un(a) representante del

Ministerio Público, dirigida a personas o instituciones, para que realicen una diligencia propia de un expediente. La solicitud de asistencia judicial debe contener los siguientes datos:

- A) La **estructura básica** establecida en el punto 1 para la correspondencia general y oficios, en lo que resulte aplicable. Como toda solicitud de asistencia judicial se debe hacer por medio de oficio, se aplica aquí lo referente a él.
- B) Título: **“ASISTENCIA JUDICIAL”**
- C) El número de la causa (siempre y cuando no se afecte la investigación)
- D) Nombre del imputado (siempre y cuando no se afecte la investigación). En el caso de niños, niñas o adolescentes solo se indicarán las iniciales, y su nombre completo solo cuando sea estrictamente necesario.
- E) Delito que se atribuye (siempre y cuando no se afecte la investigación)
- F) Ofendido (siempre y cuando no se afecte la investigación)
- G) Destinatario (siempre y cuando no se afecte la investigación)

IV. SIGLAS CORRESPONDIENTES A LAS DIVERSAS FISCALÍAS, UNIDADES Y OFICINAS DEL MINISTERIO PÚBLICO

Para lograr una mayor uniformidad en las comunicaciones internas y externas, no debe utilizarse otro tipo de siglas.

Fiscalía	Siglas
Fiscalía General de la República	FGR
Unidad Administrativa del Ministerio Público	UAMP
Unidad de Apoyo a la Fiscalía General de la República	UA-FGR
Unidad de Inspección Fiscal	UIF-FGR
Unidad de Capacitación y Supervisión	UCS

Fiscalía Adjunta Agrario-Ambiental	FAAA
Fiscalía Adjunta de Delitos Económicos, Corrupción y Tributarios	FADECT
Fiscalía Adjunta Penal Juvenil	FAPJ
Fiscalía Adjunta de Narcotráfico	FAN
Fiscalía Adjunta de Ejecución de la Pena	FAEP
Primera Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de San José	IFA-ICJSJ
Segunda Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de San José	IIFA-ICJSJ
Tercera Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de San José	IIIFA-ICJSJ
Unidad Receptora de Denuncias	URD
Unidad Especializada de Casación	UEC
Unidad Especializada de Delitos Contra la Propiedad	UEDCP
Unidad Especializada de Delitos Contra la Vida	UEDCV
Unidad Especializada de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica	UEDSVD
Unidad Especializada de Delitos Varios	UEDV
Unidad Especializada de Fraudes	UEF
Unidad Especializada de Robo de Vehículos	UERV
Unidad de Trámite Rápido	UTR
Oficina de Defensa Civil de las Víctimas	ODCV
Oficina de Atención a la Víctima del Delito	OAVD
Fiscalía de Desamparados	FDE
Fiscalía de Hatillo	FHA
Fiscalía de Pavas	FPA
Fiscalía de Puriscal	FPU
Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José	FA-IICJSJ
Fiscalía de Turno Extraordinario	FTE
Fiscalía Adjunta de la Zona Sur	FAZS
Fiscalía de Golfito	FGO
Fiscalía de Osa	FOSA
Fiscalía de Corredores	FCO
Fiscalía de Coto Brus	FCB
Fiscalía de Buenos Aires	FBA
Fiscalía Adjunta del Primer	FA-ICJA

Circuito Judicial de Alajuela	
Fiscalía de Grecia	FGRE
Fiscalía de San Ramón	FSR
Fiscalía de Atenas	FATEN
Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de Alajuela	FA-IICJA
Fiscalía de Upala	FUP
Fiscalía de Guatuso	FGU
Fiscalía de Los Chiles	FCH
Fiscalía Adjunta de Cartago	FAC
Fiscalía de Turrialba	FTU
Fiscalía de Tarrazú	FTA
Fiscalía de La Unión de Tres Ríos	FUTR
Fiscalía Adjunta de Heredia	FAH
Fiscalía de San Joaquín de Flores	FSJF
Fiscalía de Sarapiquí	FSAR
Fiscalía Adjunta de Guanacaste	FAG
Fiscalía de Cañas	FCAÑ
Fiscalía de Santa Cruz	FSC
Fiscalía de Nicoya	FNI
Fiscalía Adjunta de Puntarenas	FAP
Fiscalía de Cóbano	FCOB
Fiscalía de Aguirre y Parrita	FAYP
Fiscalía de Garabito	FGAR
Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica	FA-ICJZA
Fiscalía de Bribri	FBRI
Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica	FA-IICJZA
Fiscalía de Siquirres	FSIQ